

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTINUEVE (29) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)

Referencia

Proceso: VERBAL (RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO)

Demandante: LUCILA ALZATE DE ZULUAGA.

Demandado : ALVARO STIVEN GUZMAN DURAN y MEDARDO GUZMAN
SAAVEDRA

Radicación: 630014003008-2022-00014-00

Agréguese al expediente el memorial allegado por el apoderado judicial de la parte actora, donde informa que los demandados hicieron entrega de las llaves del inmueble arrendado desde el 01 de marzo de 2022, y sin pronunciamiento alguno, toda vez, que el proceso se encuentra terminado mediante auto del 28 de febrero de 2022.

C Ú M P L A S E

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

T.MCA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59bb34c4e7ebdf766c39f7e14db9a5df71b29656548ae7e67520a1d55c31617a**

Documento generado en 29/03/2022 08:19:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>